**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/Nº 2534/2014**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 852/2013, PARA CONSTRUCCIÓN LT 66 KV SUBTERRÁNEA SAN LORENZO – FERNANDO DE LA MORA, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN FERNANDO DE LA MORA Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN LORENZO, A LAS FIRMAS TECNO ELECTRIC S.A. - (LOTE 1) Y RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (LOTE 2).

Asunción, 26 de febrero de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 852/2013, con ID N° 251392, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2096/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 1/2014 de fecha 6 de enero de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33662 de fecha 23 de setiembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Tecno Electric S.A. - (Lote 1) y Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro con rubro 50031.521 - 01 - 20 - 004 - 2014/00358/03948/03949/03950/03951/03952, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas correspondiente al presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 181/2014 de fecha 25 de febrero de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003,

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 852/2013, para Construcción LT 66 kV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Tecno Electric S.A. – (Lote 1):

   por un monto total CIP Asunción de USD 4.639.440,03 (cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, con 03/100) y G 20.787.651.215 (veinte mil setecientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos quince guaraníes), IVA incluido, según planillas de precios que forman parte de la presente Resolución.

   1.2 A Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Lote 2):

   por un monto total CIP Asunción de USD 1.730.375,00 (un millón setecientos treinta mil trescientos setena y cinco dólares Estados Unidos de América) y G 5.882.486.400 (cinco mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido, según planillas de precios que forman parte de la presente Resolución.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**